

SANTA CRUZ, 17 de Abril de 2023.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Memorandum N°8 de Encargada Auxiliares de Servicio DSM.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos de aseo (desinfectante ambiental, toalla roll, Bolsa de basura, papel higiénico, traperos, etc.), para ser utilizados en las distintas dependencias del CESFAM de Santa Cruz.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2023.

DECRETO :

1.- **APRÚEBESE** la adquisición de insumos de aseo, para las distintas dependencias del CESFAM Santa Cruz, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIALIZADORA V Y B SPA., Rut.:76.583.494-5, según orden de compra N°3864-182-CM23, por un monto \$3.487.600, IVA incluido.** Ya que resultaron ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.007.001.001.-

"Por Orden del Señor Alcalde"



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- | | |
|-----------------------|------|
| 1.- Archivo alcaldía | (01) |
| 2.- Adquisiciones DSM | (01) |
| 3.- Transparencia | (01) |